mar perjuicios, tiene la obligacion de consentir y respetar el ejercicio de otros derechos simultaneamente concedidos à los que à ella corresponden, y tienen su origen en el contrato que otorgo

con el Gobierno bajo las bases y condiciones establecidas por la citada ley.

Estas, entre otras muchas razones de gran fuerza que pudieran aducirse, son las que han impulsado á esta provincia á tomar la iniciativa en asunto de tan vital interés y que entraña tan alta importancia para su porvenir industrial y comercial, por fortuna intimamente unido en esta ocasion con el de las demás provincias de España. Segovia con su constancia inquebrantable, con su incesante apelacion al pais, à las Górtes y al Gobierno, ha conseguido que la luz se abra camino y disipe las nieblas que por tanto tiempo han oscurecido la bondad de sus reclamaciones y la justicia de sus derechos. Ya no hay medio de tergiversar este asunto, la opinion està formada: Segovia es el punto forzado que la ciencia repetidamente marcó para el paso de la linea del Norte, Segovia es el punto forzado que la ciencia aconseja para la continuacion de la linea del Noroeste; de una parte està el bien de la Nacion con el desarrollo de sus elementos de prosperidad, de la otra està el beneficio esclusivo de una empresa determinada, pero con daño y decrecimiento incalculable de la riqueza pública: la eleccion no es dudosa. Los que suscriben, en nombre de la Diputacion Provincial, del Ayuntamiento de esta Capital y de la Sociedad económica de Amigos del país, à cuyas Corporaciones pertenecen, se dirijen à las demás provincias interesadas, pidiendolas en obsequio al bien comun su importante ayuda y cooperacion. La ocasion es oportuna; el pensamiento de conveniencia general, de utilidad pública, hasta de moralidad; que todas unanimes y conformes apoyen en las Cortes la enmienda presentada al articulo sexto del proyecto, y el triunfo es seguro; que los propósitos nobles y levantados prevalecen siempre al amparo de la razon y de la justicia, como crecen y se desarrollan las plantas al calor del sol que las anima y vivifica.

Segovia 6 de Setiembre de 1879. —Por la Diputación provincial: Anacleto Perez Rubio. — Valentin Sanchez de Toledo. — Mariano Perez Balsera. — Mariano Villa. — Por el Ayuntamiento de esta CAPITAL: Marques de Lozoya.—Modesto Garcia.—Francisco Cataneo.—Francisco Santiuste.—José Maria Ochoa.—Pedro Ochoa.—Julian Gil Rodriguez.—Antonino Sancho.—Pedro Rivas.—Por LA Sociedad económica de Amigos del País: Guillermo Martinez.—Sabino de Muncig.—Mariano

Blanco. - Mariano de la Torre Agero. - Federico de Orduna.